



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 06 DE
JULIO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/328/2021.

PARTE ACTORA: David Parada
Vázquez

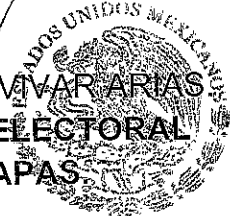
AUTORIDAD RESPONSABLE:
Ayuntamiento Constitucional de Arriaga,
Chiapas y otra.

**TERCEROS INTERESADOS,
PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN
GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **06 seis de julio de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **seis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **15:45 Hrs. quince horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por ambos lados; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,**

30 y 31 todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA JULIANA VIVAR ARIAS
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA



EXPEDIENTE: TEECH/JDC/328/2021.

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El seis de julio del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano Hildeberto González Pérez, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, vigente al momento de la presentación del medio de impugnación, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta, a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora, con el oficio TEECH/SG/1056/2021, fechado el cinco de los actuales y recibido el día de hoy, por medio del cual remite original del expediente TEECH/JDC/328/2021, lo anterior para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de julio de dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, signado por la Secretaria de General de éste Órgano Jurisdiccional, por medio del cual, en cumplimiento al acuerdo de cinco de los actuales, remite el expediente original TEECH/JDC/328/2021 al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracciones III, XI y XII del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, vigente al momento de la presentación del medio de impugnación, 21, fracción V del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA:** I. Téngase por recibido el oficio de cuenta, ordenándose agregar a los autos para que obre como corresponda, así como original del expediente TEECH/JDC/328/2021, constante de 554 fojas útiles; II. Ahora bien, de las constancias remitidas, se advierte que mediante ejecutoria de dos de julio del año en curso, dictada en el expediente SX-JDC-1258/2021, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, revocó la resolución impugnada dictada en el expediente en el que se actúa, y ordena en sus efectos, lo siguiente: a) *El Tribunal local deberá emitir una nueva resolución donde aborde integralmente la pretensión última del actor.* b) *Se dejan intocados los demás efectos señalados en la sentencia controvertida.* c) *Se ordena al Tribunal local que, una vez emitida la sentencia correspondiente, la notifique a esta Sala Regional dentro de las veinticuatro horas siguientes.*”(sic); y, III. En consecuencia, tórnese el presente asunto para la determinación correspondiente en los términos ordenados, debiéndose formular el proyecto de resolución y someterlo a la consideración del Pleno, oportunamente.

COPIA AUTORIZADA

--- Notifíquese a las partes por correos electrónicos señalados en autos, y por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Hildeberto González Pérez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS